

## DECRETO 2677 DE 2007

(julio 12)

por el cual se retira un Notario del servicio y se efectúa un nombramiento en Interinidad.

Nota: Aclarado por el Decreto 2834 de 2007.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

### CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Fernando Mejía Botero, Notario Cuarenta y Dos del Círculo de Bogotá, cumplió 65 años de edad el 17 de febrero del año en curso, según se infiere de la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Dirección de Vigilancia Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor Luis Fernando Mejía Botero y proveer el cargo de Notario Cuarenta y Dos del Círculo de Bogotá;

Ver Aclaración del Decreto 2834 de 2007, artículo 1º. Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, la doctora Zaida del Carmen Barrera Cuervo, identificada con la cédula de ciudadanía número 23268546 de Tunja, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como notario de primera categoría;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Ver Aclaración del Decreto 2834 de 2007, artículo 1º. Retirar del servicio al doctor Luis Fernando Mejía Botero, identificado con la cédula de ciudadanía 17056834 de Bogotá del cargo de Notario Cuarenta y Dos del Círculo de Bogotá, por cumplimiento de edad de retiro.

Artículo 2º. Nombrar en interinidad, en el cargo de Notario Cuarenta y Dos del Círculo de Bogotá, a la doctora Zaida del Carmen Barrera Cuervo, identificada con la cédula de ciudadanía número 23268546 de Tunja.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.

